

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1860 DE 2025, SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ENERO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 4 # 6-18 Barrio: 7 Agosto – Matricula:226-37197		
BENEFICIARIO:	SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$5.390.220.876,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 951.215.449,00	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 6.341.436.325,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	11/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	10/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	11/09/2025	14/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	16/11/2025	Actual
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	27/01/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43325	3/09/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	Vigencia 2026. Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 2.964.621.482,00)	14/02/2025	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320 47 994000033792	11/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	11/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.078.044.175) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	\$ 1.078.044.175
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 1.347.555.219) M/CTE, contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	29/12/2025	\$ 1.347.555.219
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.212.799.697) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	\$ 1.212.799.697
CURTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.212.799.697) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la	80%	DD/MM/AAAA	1.212.799.697

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 539.022.088) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, La cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 5 suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	\$ 539.022.088
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 1.078.044.175
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
320 47 994000033792	Cumplimiento	\$ 1,268,287,265.00	01/09/2025	01/09/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios Diseños y Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	P-LP-MSSA-006-2025: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA”.		\$5.993.728.983,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CENTRO SAN ANGEL R.L IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA NIT. 902.019.525-0		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/01/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	10/02/2027		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 5,993,730,634

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: N° 21-44-101488533
FECHA DE LA PÓLIZA	Expedida el 30 de diciembre 2025
PÓLIZA No.	POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: N° 21-40-101268240
FECHA DE LA PÓLIZA	Expedida el 29 de diciembre 2025

Link de SECOP:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-1-243840&g-recaptcha-response=0cAfCwEA6MtnZrQ9NYaSVbXXYZ7_1Wx_kOIEj2MVfUaHsFX9Nm_svJq1ScLhWy1idtiaXrgta8cD4EEGpLrTHygFOKaW6jvJQHdnOEhXM-vfW4q2NZJEmDkcJhp5XvgDCMqtsv_TsIWKEJK-q68FDuZu00Z3zWNhjkW2grl0m0_W3D6mhnWLNxprwbY7Q3TY431tzjOlZ044GgOohkB-OezbesmgkHD20k9oU8wLID6iIMaZiIQzFleVBF2Elcq0QfeVHnSOwTQylUXK1VSZCB9-sStMlf4pvmNEFngasJbN0z4RW3dUv_nhpWCK8s-PVQJlqjzWbHHGrl2W-ILUf3GAabQnNBztOQZ2cSgewX44TqDS6YIFJDRUytYoc9T_QVSA1hroEcytr-U12wFsuHsM82ScdtN_kCILINYQABddiGYqgb-q240YaiUP8yHwKw_kgRdrfGjmECwigXnEuEL87nNyKG7IHK8uLk415KOrZkXy76FvOcyndQFDQvFunHDLYDhUTVmm7T9HDnDpiNXLorArgCd3kqBO1YRaUqG-zshfjuzaynzIilSweUTpmUxQvlnf4DTvalHfPswnoHX7k76z_qhN-KJaBysPJLEJdXfF8CEFIiitARLCJOEQrg_jfAdr4rJXc_8JERV-fl6fL-ugWSmTwZEHTAP-4JhDDEFGQXYNUEm0vl92YurfqYmVqcBcnnECe8mFRv-hgec3vN-XqGzpnncuMru6pZ9IH3QOGJcnrlAnaUZpSoDNWZ_5S1YtPOL3LnCfnCSfWAEzR85dPUUA8sUnPvTVT7tM1092lymJ_zLsR17GBj9SnyCalF07

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios Diseños y Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CM-MSSA-001-2025: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA		\$347.705.691,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S R.L. ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/01/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	10/02/2027		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$347.705.691,00
COMPañÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADOS.A		
PÓLIZA No.	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: N° 21-44-101486121		
FECHA DE LA PÓLIZA	Expedida el 27 deNoviembre2025		

Link de SECOP:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14547517&g-recaptcha-response=0cAfCwEA78Duu-4f0gbksOV6Blha0sAqsMFn55Q02nvY_PAuzelYqC_ChWTr8pbBvfm7a7F7qwXdAvTaZu50xQI3pZ6BhprBpFOW1K8jIK03_FboGzSf82dOAGLJvXbAn4PRXzHWPbAxTiyf0rD_wLL_P-6NeHonl-thXa8umQqYDj0k_XGDTWSPqPu22nXoCLfRmEqDABnKBWBdkFknZWkSjrSXKPbF6AFWUm-rm15AlILzMcqOJ7FeugFuZqgX9Nv-m6x0B2baZ8QJl13EkVu6Y6psKqZGbf0DYav_zeHdn4Ql_HNDpuXxYAY2zzVlp0Xlr_igndCYT7mj9YRFLHasJ1YR68ckAluBWjSa-9hJbdRxBM7Q0Lsp34iWRpDm6HrDYAcTFZa06qlv4p4X7K5ZPJhMUJmZnkwBhKM9vJgfHkqyzuLNIC_89zfZkLklzUWjhl5gPvKYx0trvBSz0hEkM8IALf2NjVd4z6w4rX2ig6U6HrZK_zquNGJufyIBYovbpiB0mucilIDWHHmVthMA2hYUk_88MZsO95W6WURKJXIFRL5Aa-6mGNv9A8IGtoDKvvzSrkWPPHGvVKtVHKJQJjwrV5oslQfcj5BF7GYdatMul7rpJ-7cw9Jvy5IKXE7KEuGi3x-zTwieSHZU5T8aT5CFG_aGrCFqSOZdXITjv4RfY2LmSqnQcoaYRT0xRIYKz-XNE2_eVhvQm3oxwJKKqWnkGECISwtvZ-PlrluweHaQXdH37x7Ujn7-YNMsHg7fbbfnEng0lox-Yc8mRGRXOr7TjJeC9X3aoMRinFCT2twVk9c

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Noviembre 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$1,078,067,773.95 Corte: 31/10/2025	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS		x

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)

% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

COMPONENTE TECNICO:

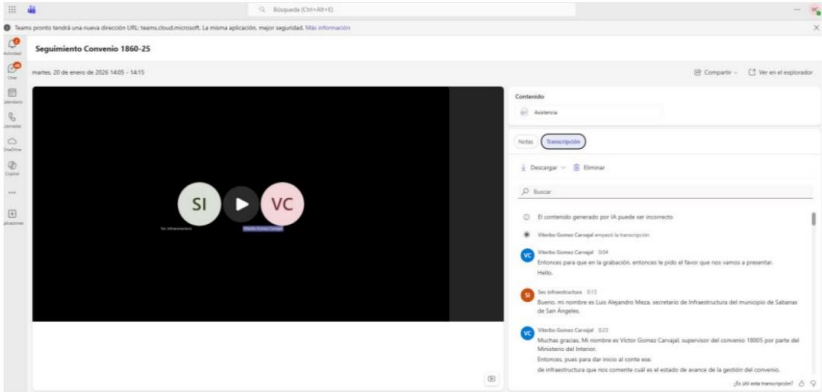
Para el período objeto del presente informe, no se registró avance físico en obra, entendido este como actividades constructivas en sitio, toda vez que el contrato se encuentra actualmente en la fase de elaboración y desarrollo de los estudios y diseños; si bien fue suscrita el acta de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, las actividades ejecutadas durante el período evaluado corresponden exclusivamente a la etapa de estructuración técnica del proyecto, incluyendo levantamientos, ajustes de diseños, revisión de especificaciones y demás actividades propias de la fase previa a la ejecución constructiva. En consecuencia, aunque el contrato se encuentra en ejecución formal, el proyecto no presenta aún avance físico asociado a actividades de construcción, en la medida en que la etapa actual corresponde a estudios y diseños, cuya culminación y aprobación serán requisito indispensable para dar inicio a la fase constructiva.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Tal como se indicó anteriormente, a la fecha no se evidencian actividades asociadas al avance físico de la obra, en la medida en que, durante el período evaluado, la Entidad Territorial concentró su gestión en el perfeccionamiento de los contratos derivados de obra e interventoría requeridos para la ejecución del proyecto “CAM – Centro Administrativo Municipal”. En este contexto, se informa que durante el mes de enero de 2026 se realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en la Minuta No. 1860 de 2025, determinándose avances en la gestión administrativa, dentro de los cuales se identifican y detallan a continuación las siguientes actuaciones adelantadas:

- El 20 de enero de 2026 se llevó a cabo una reunión en modalidad virtual, en el marco de la cual la supervisión del municipio socializó los avances del Convenio en función del cronograma establecido, indicando que:
 - (...)
 - La supervisión del Municipio informó que el convenio cuenta con contratos derivados de obra e interventoría, los cuales iniciaron ejecución el 7 de enero de 2026. Indicó que el contrato de obra fue adjudicado al Consorcio Centro San Ángel y el contrato de interventoría al Grupo Inversor Morian.
 - La supervisión del Municipio manifestó que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños, señalando que se han venido adelantando mesas de trabajo conjuntas entre contratista e interventoría, particularmente en lo relacionado con los planos arquitectónicos y la distribución de áreas
 - (...)

EVIDENCIA DE LA CONEXION



En estricto sentido, se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS			
RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena)	Publicar contratos y actas de inicio de obra e interventoría en la plataforma SECOP, así como, realizar el envío a la supervisión del Ministerio del Interior	INMEDIATO	Debe incluir soportes verificables para Garantizar trazabilidad y transparencia del proceso contractual
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Continuar con el desarrollo de los estudios y diseños conforme a la viabilidad aprobada	PERMANENTE	Cualquier ajuste debe estar debidamente justificado, y estos debe ir en dirección de los plazos determinados en el cronograma
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Remitir informe de supervisión pendiente correspondiente al mes de diciembre, incluyendo componente financiero	23/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento.
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Adelantar levantamiento topográfico del proyecto y con ello, remitir informe relacionado con la posible implantación del proyecto.	30/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento

- El 29 de enero 2026 la supervisión por arte del Ministerio del Interior, requirió a la administración municipal a través del oficio con radicado No. 2026-2-003122-001827 Id: 698625, bajo los siguientes términos:
 - (...)

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	6 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA”, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se permite informar que, en relación con los compromisos pactados en la reunión realizada el 20 de enero de 2025, así como con el cronograma general del convenio, se advirtió un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones del convenio. No obstante, durante el seguimiento se manifestó por parte de la Entidad Territorial que ya se encuentran suscritas las respectivas actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, de conformidad con los procesos publicados en la plataforma SECOP; sin embargo, dicha situación no ha sido posible de verificar por parte de la Supervisión, toda vez que, a la fecha, únicamente se encuentra publicada información parcial, lo cual no permite constatar de manera objetiva la suscripción de las actas de inicio ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asociadas, toda vez que lo recientemente publicado corresponde a:

- Resolución N° 813 noviembre 25 de 2025 por medio de la cual se adjudica el contrato de consultoría derivado del concurso de méritos N° CM-MSSA-001-2025 “Interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena”.
- Resolución N° 822 diciembre 03 de 2025 por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado de la licitación pública N° P-LP-MSSA-006-2025 “Estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San ángel – Magdalena”.

Así las cosas, se reitera al Municipio de Sabanas de San ángel – Magdalena sobre el cumplimiento estricto de los plazos pactados y a la observancia integral de las obligaciones contractuales, advirtiendo que la inobservancia de las mismas podrá dar lugar a la adopción de las medidas administrativas, contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales y la normatividad vigente que establece lo siguiente:

(...) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (...)

(...) 5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. (...)

(...) 6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.(...)

(...) “9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIOFONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.”(...)

(...) 18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas sismorresistencia.(...)

(...) 19. El ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental (...) En caso de existir un posible daño ambiental, el ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los supervisores del convenio cualquier suceso que ponga en riesgo el medio ambiente.(...)

Por otro lado, es importante destacar que a la fecha se encuentra pendiente la entrega de los informes de supervisión mensuales a cargo por el municipio y correspondiente al corte de diciembre de 2025. Adicionalmente, los mismos deben ser cargados a la plataforma SECOP II una vez sean avalados por la Supervisión del Ministerio del Interior. Lo anterior resulta relevante en atención a lo dispuesto en la Cláusula Segunda, numeral 58, que establece:

“(...) Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor del MINISTERIO, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL (...)

Así las cosas, se precisa que desde el Ministerio del Interior – FONSECON se mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025. En consecuencia, se requiere que el presente requerimiento sea atendido con carácter inmediato, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial ejecutor, conforme a lo establecido en la minuta y anexos del convenio.

(...)

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	7 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

COMPONENTE FINANCIERO: <ul style="list-style-type: none">El 29 de octubre de 2025 se realizó el pago por concepto de primer desembolso por valor de \$ 1.078.044.175.El 29 de diciembre de 2025 se realizó el pago por concepto del segundo desembolso por valor de \$1.347.555.219. COMPONENTE JURIDICO: <p>A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio 1860 de 2025</p> JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: <p>Para el período objeto del presente informe, el proyecto registra avance contractual, con ocasión de la suscripción, el día 07 de enero de 2026, de las actas de inicio de los contratos derivados CM-MSSA-001-2025 y P-LP-MSSA-006-2025 - El contrato P-LP-MSSA-006-2025, cuyo objeto es los <i>Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena</i>, se encuentra actualmente en ejecución en su fase inicial correspondiente a la elaboración y desarrollo de los estudios y diseños. De igual manera, el contrato CM-MSSA-001-2025, cuyo objeto es la <i>Interventoría técnica, administrativa y financiera a los Estudios, Diseños y Construcción del Centro Administrativo Municipal del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena</i>, se encuentra en ejecución realizando el seguimiento y control a dicha etapa.</p> <p>No obstante, aunque existe ejecución contractual activa, no se registra avance físico en obra, entendido este como actividades constructivas en sitio, en la medida en que la fase actual corresponde exclusivamente al desarrollo técnico previo a la construcción, dado que, la culminación y aprobación de los estudios y diseños constituirá condición habilitante para el inicio de la etapa constructiva. Adicionalmente, la Supervisión del Ministerio, mediante reunión virtual sostenida con la Entidad Territorial y a través de oficio formal remitido, requirió al Municipio frente a un posible atraso en el cronograma de ejecución del contrato P-LP-MSSA-006-2025, así como por el incumplimiento en el envío oportuno de los informes de supervisión correspondientes. En dicho requerimiento se instó a la administración municipal a adoptar medidas correctivas inmediatas que permitan ajustar la programación, garantizar la entrega periódica de los informes contractuales y evitar afectaciones al plazo general del Convenio 1860-25.</p> <p>Como resultado del seguimiento efectuado durante el período evaluado, se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">El Convenio 1860-25 se encuentra en ejecución contractual activa, con ocasión de la suscripción de las actas de inicio de los contratos CM-MSSA-001-2025 y P-LP-MSSA-006-2025 el día 07 de enero de 2026, lo cual habilitó formalmente el desarrollo del proyecto.El contrato de obra P-LP-MSSA-006-2025 se encuentra actualmente en la fase de estudios y diseños, etapa previa e indispensable para el inicio de la fase constructiva, razón por la cual a la fecha no se registra avance físico en obra.El contrato de interventoría CM-MSSA-001-2025 se encuentra en ejecución realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la etapa de estructuración del proyecto.Se evidencia riesgo asociado al posible atraso en el cronograma de ejecución y al incumplimiento en la entrega oportuna de los informes de supervisión, situación que fue advertida formalmente por la Supervisión del Ministerio mediante reunión virtual y oficio remitido a la Entidad Territorial.Resulta necesario que el Municipio adopte medidas correctivas inmediatas que permitan ajustar la programación contractual, garantizar la entrega periódica de los informes y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, con el fin de evitar afectaciones al plazo general del Convenio y la eventual aplicación de medidas administrativas a que haya lugar. <p>En consecuencia, el proyecto se encuentra en ejecución contractual en etapa de estudios y diseños, con avance físico en obra del 0%, quedando supeditado el inicio de la fase constructiva al cumplimiento del cronograma ajustado y a la observancia estricta de las obligaciones contractuales por parte de la Entidad Territorial.</p>
--

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 1860 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON	MAURICIO GUARNIZO LOPERA Apy.Supervision Convenio No. 1860 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON
---	---



ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CVN 1860-25

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininterior.gov.co>

Fecha Jue 29/01/2026 17:46

Para infraestructura infraestructura <infraestructura@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co>;
general@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co <general@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co>

CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (390 KB)

2026-2-003122-001827.pdf;

Sres.

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTÍNEZ

Alcaldesa Municipal. Cr 3 N° 3 - 10, Palacio Municipal.

Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena. a

alcaldia@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co

LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR

Secretario de Infraestructura.

Supervisor designado por el Municipio.

Cr 3 N° 3 - 10, Palacio Municipal.

Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena.

infraestructura@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA”, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se permite informar que, en relación con los compromisos pactados en la reunión realizada el 20 de enero de 2025, así como con el cronograma general del convenio, se advirtió un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones del convenio. No obstante, durante el seguimiento se manifestó por parte de la Entidad Territorial que ya se encuentran suscritas las respectivas actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, de conformidad con los procesos publicados en la plataforma SECOP; sin embargo, dicha situación no ha sido posible de verificar por parte de la Supervisión, toda vez que, a la fecha, únicamente se encuentra publicada información parcial, lo cual no permite constatar de manera objetiva la suscripción de las actas de inicio ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asociadas, toda vez que lo recientemente publicado corresponde a:

- Resolución N° 813 noviembre 25 de 2025 por medio de la cual se adjudica el contrato de consultoría derivado del concurso de méritos N° CM-MSSA-001-2025 “Interventoría técnica,

administrativa y financiera a los estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena”.

- Resolución N° 822 diciembre 03 de 2025 por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado de la licitación pública N° P-LP-MSSA-006-2025 “Estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San ángel – Magdalena”.

Así las cosas, se precisa que desde el Ministerio del Interior – FONSECON se mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025. En consecuencia, se requiere que el presente requerimiento sea atendido con carácter inmediato, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial ejecutor, conforme a lo establecido en la minuta y anexos del convenio.

Para los efectos pertinentes, se adjunta el oficio con radicado No. 2026-2-003122-001827 (ID: 698625), con el propósito de que la administración municipal adelante lo requerido, en los términos allí establecidos.

Atentamente,



Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co



Sres.

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTÍNEZ

Alcaldesa Municipal. Cr 3 N° 3 - 10, Palacio Municipal.
Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena
alcaldia@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co

LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR

Secretario de Infraestructura.
Supervisor designado por el Municipio.
Cr 3 N° 3 - 10, Palacio Municipal.
Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena.
infraestructura@sabanasdesanangel-magdalena.gov.co

ASUNTO: Alerta relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025 suscrito con el Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA”**, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON se permite informar que, en relación con los compromisos pactados en la reunión realizada el 20 de enero de 2025, así como con el cronograma general del convenio, se advirtió un escenario de posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el anexo de condiciones del convenio. No obstante, durante el seguimiento se manifestó por parte de la Entidad Territorial que ya se encuentran suscritas las respectivas actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría, de conformidad con los procesos publicados en la plataforma **SECOP**; sin embargo, dicha situación no ha sido posible de verificar por parte de la Supervisión, toda vez que, a la fecha, únicamente se encuentra publicada información parcial, lo cual no permite constatar de manera objetiva la suscripción de las actas de inicio ni el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asociadas, toda vez que lo recientemente publicado corresponde a:

- **Resolución N° 813 noviembre 25 de 2025** por medio de la cual se adjudica el contrato de consultoría derivado del concurso de méritos N° CM-MSSA-001-2025 “Interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena”.



- **Resolución N° 822 diciembre 03 de 2025** por medio de la cual se adjudica el contrato de obra derivado de la licitación pública N° P-LP-MSSA-006-2025 “Estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Sabanas de San ángel – Magdalena”.

En estricto sentido, la supervisión por parte del Ministerio del Interior deja en evidencia que la indicada situación que genera una afectación directa al cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales pactadas, tal como se indica a continuación:

Img. Cuadro de Compromisos - Acta de reunión 20-01-2025

COMPROMISOS			
RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena)	Publicar contratos y actas de inicio de obra e interventoría en la plataforma SECOP, así como, realizar el envío a la supervisión del Ministerio del Interior	INMEDIATO	Debe incluir soportes verificables para Garantizar trazabilidad y transparencia del proceso contractual
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Continuar con el desarrollo de los estudios y diseños conforme a la viabilidad aprobada	PERMANENTE	Cualquier ajuste debe estar debidamente justificado, y estos debe ir en dirección de los plazos determinados en el cronograma
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Remitir informe de supervisión pendiente correspondiente al mes de diciembre, incluyendo componente financiero	23/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento.
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Adelantar levantamiento topográfico del proyecto y con ello, remitir informe relacionado con la posible implantación del proyecto.	30/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento

Así las cosas, se reitera al Municipio de Sabanas de San ángel – Magdalena sobre el cumplimiento estricto de los plazos pactados y a la observancia integral de las obligaciones contractuales, advirtiéndole que la inobservancia de las mismas podrá dar lugar a la adopción de las medidas administrativas, contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales y la normatividad vigente que establece lo siguiente:

(...) 4. *El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (...)*

(...) 5. *EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio. (...)*

(...) 6. *EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del*



acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.(...)

(...) “9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIOFONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.”(...)

(...) 18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas sismorresistencia.(...)

(...) 19. El ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental (...) En caso de existir un posible daño ambiental, el ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los supervisores del convenio cualquier suceso que ponga en riesgo el medio ambiente.(...)

Por otro lado, es importante destacar que a la fecha se encuentra pendiente la entrega de los informes de supervisión mensuales a cargo por el municipio y correspondiente al corte de diciembre de 2025. Adicionalmente, los mismos deben ser cargados a la plataforma SECOP II una vez sean avalados por la Supervisión del Ministerio del Interior. Lo anterior resulta relevante en atención a lo dispuesto en la **Cláusula Segunda, numeral 58**, que establece:

“(...) Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor del MINISTERIO, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL (...)



Así las cosas, se precisa que desde el Ministerio del Interior – FONSECON se mantiene plena disposición para brindar el acompañamiento técnico, administrativo y jurídico que resulte necesario, con el fin de contribuir a la ejecución eficiente, oportuna y conforme a la normatividad vigente del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025. En consecuencia, se requiere que el presente requerimiento sea atendido con carácter inmediato, reiterando que dicho acompañamiento se brinda sin perjuicio del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Ente Territorial ejecutor, conforme a lo establecido en la minuta y anexos del convenio.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL

Supervisor del Convenio No.1860-25

Profesional Especializado 2028 grado 19

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera - Apy. Supervisor SPS

	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

ACTA No.	
FECHA	20/01/2026
CIUDAD	Bogotá DC
No. CONTRATO y/o CONVENIO	Convenio Interadministrativo No. 1860-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% - Etapa de perfeccionamiento de Contratación derivada
MOTIVO:	Reunión de Seguimiento a la ejecución y avance del proyecto.

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio de Sabanas de San Angel - Magdalena
Nombre: VITERBO GOMEZ CARVAJAL C.C.:91.494.257 Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO	Nombre: LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR C.C./ NIT: Cargo: SUPERVISOR POR EL MUNICIPIO
	Contratistas
	Nombre: C.C./ NIT: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Sabanas de San Ángel - Departamento de Magdalena
Fecha de la reunión: 20 de enero de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 02:00 p.m.

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

Fecha de finalización del Convenio: 11 de febrero de 2027

Contratista de obra: Consorcio Centro San Ángel

Contratista de interventoría: Grupo Inversor Morian.

Fecha de inicio: Aun cuando la Entidad Manifiesta que ya fueron suscritas, estas no están publicadas en SECOP.

Fecha de finalización: Aun cuando la Entidad Manifiesta que ya fueron suscritas, estas no están publicadas en SECOP.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La supervisión por parte del Ministerio del Interior, en el marco del seguimiento al estado de avance del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025, realiza la presente reunión con el objetivo de identificar los avances respecto del cronograma general del convenio, particularmente frente al inicio y ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría, el desarrollo de los estudios y diseños, el cumplimiento de la viabilidad aprobada y la entrega de informes de supervisión e interventoría. Por parte, una vez realizada la presentación de los asistentes y confirmada la grabación de la sesión, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior solicitó al Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena, informar el estado actual de la ejecución del convenio, a lo cual se manifestó que:

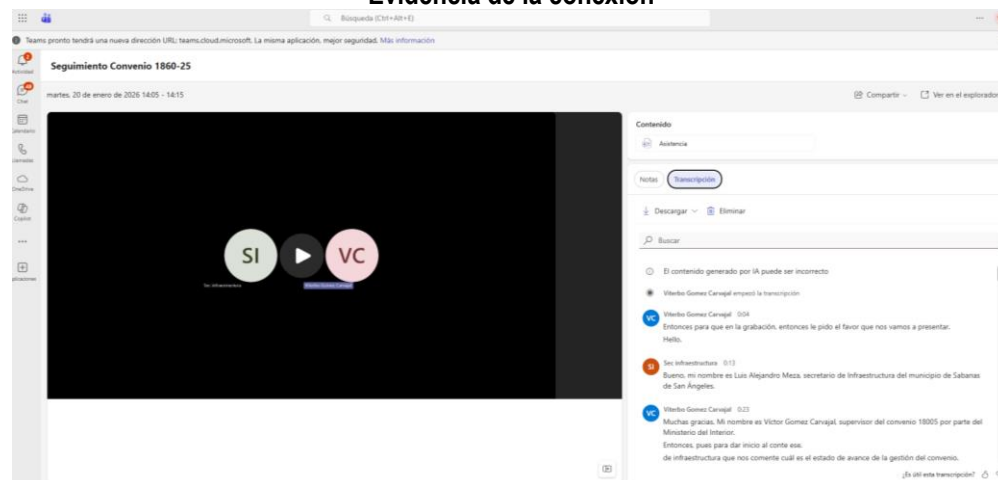
	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

- La supervisión del Municipio informó que el convenio cuenta con contratos derivados de obra e interventoría, los cuales iniciaron ejecución el 7 de enero de 2026. Indicó que el contrato de obra fue adjudicado al Consorcio Centro San Ángel y el contrato de interventoría al Grupo Inversor Morian.
- La supervisión del Municipio manifestó que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de estudios y diseños, señalando que se han venido adelantando mesas de trabajo conjuntas entre contratista e interventoría, particularmente en lo relacionado con los planos arquitectónicos y la distribución de áreas.

Respecto de lo anterior, el supervisor del convenio por el Ministerio del Interior indicó que, al momento de la revisión en las plataformas correspondientes, no se evidenciaba la publicación del contrato ni del acta de inicio de la interventoría, razón por la cual solicitó que dicha documentación sea cargada y actualizada a la mayor brevedad posible, a fin de garantizar la trazabilidad y transparencia del proceso contractual, a ello, el Secretario de Infraestructura se comprometió a coordinar con las áreas jurídica y de contratación la publicación de los documentos pendientes. Ahora bien, se logró determinar que:

- En relación con los estudios y diseños, la Entidad Territorial indicó que se han presentado algunas dificultades asociadas a las áreas del lote, derivadas de restricciones contenidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. Al respecto, se informó que fue necesario adelantar un trámite ante el Concejo Municipal para modificar la norma urbanística, con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto conforme a los requerimientos técnicos y a la viabilidad aprobada. Motivo por el cual, desde el Ministerio del Interior se recordó que, el desarrollo de los estudios y diseños debe ceñirse estrictamente a los documentos de viabilidad otorgados, y recomendó avanzar de manera paralela con actividades como la orden de levantamiento topográfico, las cuales permiten anticipar y resolver posibles ajustes técnicos.
- Se reiteró que cualquier ajuste, modificación o redefinición de áreas, especificaciones técnicas o soluciones de diseño que se aparte de lo aprobado en la viabilidad deberá estar debidamente sustentado mediante conceptos de carácter técnico y jurídico, emitidos por las instancias competentes, que permitan establecer de manera expresa la procedencia de las medidas adoptadas, su necesidad, proporcionalidad y compatibilidad con el objeto del convenio.
- En cuanto a los informes, el supervisor solicitó la remisión del informe de supervisión pendiente correspondiente al mes de diciembre, el cual debe incluir el componente financiero. Así mismo, recordó que, una vez iniciada la ejecución de los contratos derivados, se deben generar y remitir de manera periódica los informes semanales de interventoría de obra y los informes mensuales, con el fin de mantener debidamente documentada la ejecución del convenio.

Evidencia de la conexión



	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	20/12/2022

CONCLUSIONES

- Se indicó a la Administración Municipal que, el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto debe ceñirse estrictamente a los parámetros establecidos en la viabilidad técnica, financiera y jurídica aprobada, motivo por el cual, cualquier ajuste o modificación que implique variaciones frente a la viabilidad otorgada deberá estar debidamente sustentado mediante conceptos técnicos y jurídicos emitidos por las instancias competentes.
- Las actuaciones adelantadas por el Municipio para armonizar el proyecto con el EOT deberán quedar plenamente documentadas, garantizando su compatibilidad con el objeto y alcance del convenio, toda vez que, la adopción de medidas sin el respectivo soporte técnico y jurídico podría comprometer la legalidad de la ejecución, el uso de los recursos públicos y la posterior liquidación del convenio.
- Del seguimiento realizado se concluye que el cumplimiento del cronograma general del Convenio Interadministrativo No. 1860 de 2025 se encuentra directamente condicionado al avance oportuno y conforme a la viabilidad aprobada de la fase de estudios y diseños, así como a la articulación efectiva entre el contratista de obra, la interventoría y el Municipio. En este sentido, cualquier retraso, ajuste o redefinición técnica que no se encuentre debidamente soportada mediante los respectivos conceptos técnicos y jurídicos podría impactar de manera negativa el desarrollo de las etapas posteriores del proyecto y comprometer el cumplimiento de los plazos contractuales establecidos. Por lo anterior, se reitera la necesidad de fortalecer el control y seguimiento permanente al cronograma, garantizando la adopción oportuna de las medidas preventivas y correctivas que resulten necesarias para asegurar la ejecución del objeto del convenio dentro de los tiempos pactados.

En constancia de lo anterior, la presente acta constituye la formalización de los compromisos previa autorización de la grabación de la sesión entre los asistentes a la reunión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	COMPROMISO	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES / SEGUIMIENTO
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena)	Publicar contratos y actas de inicio de obra e interventoría en la plataforma SECOP, así como, realizar el envío a la supervisión del Ministerio del Interior	INMEDIATO	Debe incluir soportes verificables para Garantizar trazabilidad y transparencia del proceso contractual
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Continuar con el desarrollo de los estudios y diseños conforme a la viabilidad aprobada	PERMANENTE	Cualquier ajuste debe estar debidamente justificado, y estos debe ir en dirección de los plazos determinados en el cronograma
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Remitir informe de supervisión pendiente correspondiente al mes de diciembre, incluyendo componente financiero	23/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento.
Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) / Contratista de obra / Interventoría	Adelantar levantamiento topográfico del proyecto y con ello, remitir informe relacionado con la posible implantación del proyecto.	30/01/2026	Informe requerido para control y seguimiento

**ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACION DE CONCURSO DE MERITOS
N° CM-MSSA-001-2025**

CONTRATO No	CM-MSSA-001-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL – MAGDALENA.
NIT	819.003.224 –8
ALCALDESA	SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ C. C. No. 26.883.434 expedida en Fundación/Magdalena
CONTRATISTA:	GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S,
NIT:	901.698.596-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.065.624.721 expedida en Valledupar, Cesar
OBJETO	“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA
VALOR	TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$347.705.691,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
NUMERO DEL CDP	CDV11040002 del 04 de noviembre de 2025.
NUMERO DEL RP:	RGV 12230002 del 23 de Diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO:	07 DE Enero de 2026
CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS	SI APLICA
POLIZAS APORTADAS	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: N° 21-44-101486121 Expedida el 27 de Noviembre 2025 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2026, se reunieron el(la) Doctor(a) **LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR** como supervisor(a) designado de la Alcaldía Municipal y el (la) señor(a) **ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.624.721 expedida en Valledupar, Cesar, en mi condición de representante legal de la sociedad comercial **GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S.** portadora del NIT 901.698.596-1, en calidad de

contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Presente contrato conforme a lo consagrado en el mismo.

Para mayor constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Alejandra Arayjo
GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S
RL. ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ
C.C 1.065.624.721 De Valledupar, cesar
El contratista


LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena.



ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA
N° P-LP-MSSA-006-2025

CONTRATO No	P-LP-MSSA-006-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL – MAGDALENA.
NIT	819.003.224 –8
ALCALDESA	SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ C. C. No. 26.883.434 expedida en Fundación/Magdalena
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO SAN ANGEL
NIT:	902.019.525-0
REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA
IDENTIFICACIÓN:	77.094.400 expedida en Valledupar, Cesar
OBJETO	“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL – MAGDALENA
VALOR	CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.993.728.983,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
NUMERO DEL CDP	CDV11040001 y CDP1104000001 del 04 de noviembre de 2025
NUMERO DEL RP:	1223000003 Y RG 1223000001 del 23 de Diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	07 DE Enero de 2026
CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS	SI APLICA
POLIZAS APORTADAS	POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: N° 21-44-101488533 Expedida el 30 de diciembre 2025 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: N° 21-40-101268240 Expedida el 29 de diciembre 2025 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En el Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena, a los Siete (07) días del mes de Enero de 2026, se reunieron el(la) Doctor(a) **LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR** como supervisor(a) designado de la Alcaldía Municipal y el (la) señor(a) **CONSORCIO CENTRO SAN ANGEL**, portador del NIT N° 902.019.525-0, representado legalmente por **IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.400 expedida en Valledupar, Cesar,, en calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del Presente contrato conforme a lo consagrado en el mismo.

Para mayor constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



ALCALDÍA DE SABANAS DE
SAN ÁNGEL

Ivan Javier Araujo A.

CONSORCIO CENTRO SAN ANGEL
RL. IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA
C.C77.094.400 De Valledupar,cesar
El contratista

LUIS ALEJANDRO MEZA ESCOBAR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena.

